

2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9,00 horas del día 17 de diciembre de 1997, han sido depositados los estatutos de la organización sindical, denominada: «Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía».

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Pedro Antonio Gallego Gómez, don Vicente Galera Pita, don Antonio García-Galán Molina, don Ricardo Campos de Pro y don Rafael Fierro Cubiella. El acuerdo constitutivo se adoptó en Cádiz, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 1997.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10.00 horas del día 10 de diciembre de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas del Sector Medio Ambiental de Andalucía (AESMA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Empresarios del Sector Medio Ambiental.

Como firmantes del acta de constitución, figuran don Rafael Alvarez Aguilar, don Inocente Lorite López, don Fernando Martínez Salcedo, don Fernando Reyero Suárez, don José González Jiménez, don Manuel A. Martín López, don Fernando Huidobro Rein, don Ramón de Santiago Meléndez, don Miguel Angel Avila Puyana, don Francisco Roda Hernández, doña Otilia Padial Reyes, don Román Moya, don José Miguel Castro Luna, don Francisco García Bouza, don Alvaro Hurtado Martín, don Felipe García Valle, don Manuel Cuerva Sánchez, don Antonio Pereira Maestre, don Angel Duarte Pla, don José María Díaz Trillo, don Aurelio Vélez Canzobre, don Antonio Soler Marco, don Beltrán Calvo Borrego, don José Querol Fernández, don José Reyero Cabo, don Antonio Rodríguez García, doña Guadalupe García de Morellán Escolano, don Pedro Aceituno Martínez, don Juan Bartolomé Peña, don Fernando de la Cuesta Baliña, don José Francisco Caraballo Molina, don Francisco Martín Chaves, don Manuel Flores García y don Manuel Fernández Heras. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 17 de octubre de 1997.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10.00 horas del día 18 de diciembre de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Nacionalista Agraria Iniciativa Rural Andaluza (IRA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Empresarios del sector medio agrario y ganadero.

Como firmantes del acta de constitución, figuran don Francisco Amador Tirado, don Manuel Montoro Rosa, don Manuel Céspedes Mimbrenero, don Juan Rodríguez Gordillo y don Gregorio Melgar Durán. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 17 de diciembre de 1997.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Núm. expte.: H-161/97.

Encausado: Don Manuel Delgado Leima.

Ultimo domicilio: C/ Congrio, 15, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-186/97.

Encausado: Don Francisco Dacosta Suárez.

Ultimo domicilio: Avda. Atlántico, 15, La Antilla-Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de regularización de la inscripción en el Registro Oficial de Guías de Turismo.*

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la apertura de plazo para regularizar la inscripción en el Registro Oficial de Guías de Turismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 152/97, de 3 de junio, por el que se regula la actividad de Guía de Turismo de Andalucía a los titulares registrales que a continuación se relacionan:

- D. ALFONSO ALCOVER VALERO

BENALMADENA COSTA

- D. FRANCISCO CRISTOBAL ALCOVER VALERO TORREMOLINOS

- D. FERNANDO ALONSO PEREZ	TORREMOLINOS	- D. VICTOR OLIVA FDEZ- MONTESINOS	MADRID
- D <sup>a</sup> . BEATRIZ AYLLON MEDINA	BENALMADENA	- D. JOSE ORTIZ CEREZO	TORREMOLINOS
- D. JORGE BERNABE BARROSO	TORREMOLINOS	- D. ALFONSO PEREZ MARIN	MALAGA
-D. FERNANDO BUDIA PINEDA	MALAGA	- D. AMADOR RAMOS RUZ	MALAGA
- D <sup>a</sup> . EMILIA CARO SANCHEZ	MALAGA	- D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	MALAGA
- D. JORGE CASTAÑEDA GONZALEZ	MALAGA	- D. JOSE LUIS SANCHEZ SOLA	MALAGA
- D. M <sup>a</sup> . DOLORES CASTELLANO APARICIO	TORREMOLINOS	- D. JOSE ANTONIO SECILLA MONTE	ARROYO LA MIEL
- D <sup>a</sup> . MARIA ROCIO CIVANTOS LUQUE	MALAGA	- D. RAFAEL JESUS SERRANO PINEDA	MALAGA
- D. JOSE DEL OLMO SANCHEZ	MALAGA	- D. ANTONIO SOLA CABALLERO	MARBELLA
- D. RODRIGO DELGADO DE MENDOZA CAMPOS	MALAGA	- D. LUCINIO RICARDO TOMILLO PEREZ	TORREMOLINOS
- D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . JESUS DOMINGUEZ FERNANDEZ	BENALMADENA	- D <sup>a</sup> . MARGARITA WIBWERG DE FDEZ.	TORREMOLINOS
- D. CARMELO DOÑA DIAZ	MALAGA	- D. AMINA ZAHER HERRERA	MALAGA
- D. JESUS FERNANDEZ DOMINGUEZ	MARBELLA		
- D <sup>a</sup> . MARTA FERNANDEZ STEINKO	MADRID		
- D. JESUS ANTONIO FLORIDO CORPAS	MALAGA		
- D. MANUEL GARCIA HIDALGO	MARBELLA		
- D. CARLOS GARCIA MEDINA	MALAGA		
- D. JOSE FRANCISCO GARRIDO RUIZ	MALAGA		
- D. MIGUEL GARRIDO RUIZ	MALAGA		
- D. JOSE MARIA GOMEZ BARROJO	MALAGA		
- D. MIGUEL GONZALEZ BENEROSO	TORREMOLINOS		
- D <sup>a</sup> . CATALINA GONZALEZ GUERRERO	MALAGA		
- D. RAFAEL GONZALEZ PASTOR	GRANADA		
- D. FERNANDO GRANDA DELGADO	MALAGA		
- D. EDUARDO GROSS GARRET	MALAGA		
- D. JOSE GUTIERREZ BAREA	MALAGA		
- D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . DOLORES HERNANDO GARCIA	TORREMOLINOS		
- D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . MAR HERNANDEZ GUERRERO	TORREMOLINOS		
- D. GABRIEL JIMENEZ CALDERON	MALAGA		
- D. PRAXEDES KAPIHYSS LIDIO ROA	TORREMOLINOS		
- D. MATEO LOPEZ GARCIA	BENALMADENA-COSTA		
- D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . VALLE LOPEZ RODRIGO	MALAGA		
- D <sup>a</sup> . ALICIA MARIN LOPEZ	ESTEPONA		
- D. DIEGO MARTIN NARVAEZ	BENALMADENA-COSTA		
- D. RAFAEL MARTIN PALOMO	MALAGA		
- D. JOSE LUIS MARTIN RUIZ	MALAGA		
- D. ANTONIO MARTIN SANCHEZ	MALAGA		
- D. ANSELMO MIGUELEZ FRANCO	MALAGA		
- D <sup>a</sup> . MARIA ELENA MIRALLES MARTINEZ	MALAGA		
- D. MAXIMO MORA LOPEZ	MALAGA		
- D <sup>a</sup> . CARMEN MORA MORA	BENALMADENA COSTA		
- D. EVARISTO MORILLO ORTEGA	MALAGA		

Asimismo, se informa que el plazo de regularización finalizará el 4 de junio de 1998, y que pueden recoger la solicitud de regularización de inscripción en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 9.ª planta de Málaga.

Málaga, 15 de diciembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Andújar. (PP. 3980/97).*

Con fecha 3 de noviembre de 1997 ha sido presentado en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, expediente de revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de dicha localidad.

Las tarifas actualmente en vigor fueron ratificadas por Resolución de la Dirección General de Transportes de 12 de diciembre de 1995.

En el expediente remitido consta la certificación de la Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, del acuerdo adoptado por el Pleno de dicho Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1997, por el que aprueban las tarifas solicitadas por la empresa concesionaria Promoandújar, S.L., a propuesta de la Comisión Informativa de Servicios del día 18 de septiembre de 1997, en base al informe emitido por el Interventor Accidental, del que se deduce que la cuestión planteada se encuentra debidamente justificada.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación de 28 de septiembre de 1990, se considera conveniente ratificar las tarifas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Por todo ello, esta Dirección General, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto número 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,